

*Juzgado Tercero de Familia del
Circuito Neiva - Huila*

**AUDIENCIA ART 56 LEY 1996
DE 2019**

RADICACIÓN:	41001-31-10-003-2012-00495-00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO-REVISIÓN DE INTERDICCION
DEMANDANTE:	JUAN BAUTISTA HERNÁNDEZ VALENCIA y otros
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	GUILLERMO LEÓN HERNÁNDEZ CORTÉS

INSTALACION AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 9:30 AM, del día 14 de octubre de 2022, haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, se da inicio a la audiencia dentro del proceso de REVISIÓN DE INTERDICCION. Bajo radicado No. 41001-31-10-003-2012-00495-00, Instaurado por JUAN BAUTISTA HERNÁNDEZ VALENCIA y otros a favor de GUILLERMO LEÓN HERNÁNDEZ CORTÉS.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

Asistieron de manera presencial el señor GUILLERMO LEÓN HERNÁNDEZ CORTÉS y el señor CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CORTES, el procurador de familia HERNANDO GAITAN GAONA.

Desarrollo de la audiencia:

Se escucharon las declaraciones de GUILLERMO LEÓN HERNÁNDEZ CORTÉS y CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CORTES.

Queda pendiente escuchar en interrogatorio a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CORTÉS y MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ CORTES, para lo cual **se fija nueva fecha**

para el día miércoles 16 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m.

Deben informar si los señores asistirán de manera presencial o virtual antes de la audiencia.

Se deja constancia que, del informe del abordaje psicosocial realizado por la asistente social del despacho, se dio traslado a las partes, enviándose a los correos de las mismas.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina a las 12:16 p.m.



SOL MARY ROSADO GALINDO

Juez

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58e8469ffad566b525eedbd6dd171527f4f637fc269933af5b0c67ab32fc9**

Documento generado en 18/10/2022 02:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>